

PROVIDENCIA: VERBAL DECLARATIVO CONTRATO  
ACCIONANTE: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA  
ACCIONADO: REPRESENTACIONES DE EQUIPOS MEDICOS HOSPITALARIOS LTDA  
RADICADO: 68001-3103-011-2022-00321-00

CONSTANCIA. - Al Despacho del señor Juez para proveer en punto de la contestación de la demanda. Bucaramanga, 6 de octubre de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado  
Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**REF: 2022-00321-00**

#### **TRASLADO - EXCEPCIONES**

Revisado el expediente se encuentra que el demandado: REPRESENTACIONES DE EQUIPOS MEDICOS HOSPITALARIOS LTDA, formuló excepciones de mérito contra la demanda principal, por lo que es procedente dar aplicación al artículo 370 y 110 del C.G.P., esto es, **corriendo traslado a la parte demandante** de los medios defensivos por el término de cinco (5) días, “...para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan”.

**Por Secretaría**, remítase acceso del expediente al apoderado de la parte demandante: [sebastiansilvasosa@gmail.com](mailto:sebastiansilvasosa@gmail.com), dejándose la constancia pertinente.

No sobra precisar que los traslados obedecen al hecho de no existir constancia de **acuse de recibo** de las excepciones en el buzón electrónico de la contraparte (Parágrafo del artículo 9, Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.  
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA  
JUEZ

Para notificación por estado 115 del 27 de octubre de 2023

Firmado Por:  
Leonel Ricardo Guarín Plata  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **220f824d33a14872ee04931a09f5952e9db3191940dbe1252be3899c92760846**

Documento generado en 26/10/2023 12:04:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>